

RESOLUCIONES QUE ADOPTÓ LA SÉTIMA ASAMBLEA GENERAL de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

Varsovia, 24 de junio de 1960

14. La Séptima Asamblea General

- convencida de que una amenaza importante para la existencia de algunos animales raros es su exportación ilegal desde el país de origen, seguida de su importación ilegal a otros países;
- aprueba incondicionalmente la acción de los países que han restringido la importación de tales animales;
- ahora resuelve que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales debería instar a todos los gobiernos que todavía no restringen la importación de animales raros de acuerdo con las leyes de exportación de los países de origen, que lo hagan ahora y, con ello, apoyen los esfuerzos de esos países para preservar animales en peligro de extinción.